CONTRATO DE CUENTA DE TARJETA DE CRÉDITO

Términos Importantes de su Cuenta de Tarjeta de Crédito

Tasas de Interés y Cargos por Intereses	
Tasa Porcentual Anual (APR) para Compras	12.99%
Cómo evitar pagar intereses sobre compras	Su fecha de vencimiento es al menos 23 días después del cierre de cada ciclo de facturación. No le cobraremos intereses sobre las compras si usted paga la totalidad de su saldo cada mes a más tardar en la fecha de vencimiento.
Cargo Mínimo por Intereses	Si se le cobran intereses, el cargo no será inferior a \$1.00.
	Para obtener más información acerca de los factores que se deben tener en cuenta al solicitar o utilizar una tarjeta de crédito, visite el sitio Web de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor en https://www.consumerfinance.gov/es.

Cuotas y cargos		
Cuota Anual	Ninguno	
Cargos por Penalidad		
Pago atrasado	Hasta \$40.00	
Pago Devuelto	Hasta \$40.00	

Cómo calcularemos su saldo: Utilizamos un método denominado "saldo diario promedio (que incluye nuevas compras)". Consulte su Contrato para obtener más detalles.

Derechos en relación con la facturación: Puede encontrar información sobre sus derechos para disputar transacciones y sobre cómo ejercer esos derechos en su Contrato.

Cómo Calcularemos Sus Cargos por Penalidad: El cargo será el monto que resulte menor entre el Pago Mínimo Adeudado o \$29.00. Para cualquier evento posterior que ocurra dentro de un período ininterrumpido de seis ciclos de facturación, el cargo será el monto que resulte menor entre el Pago Mínimo Adeudado o \$40.00.

La información relacionada con el costo del crédito descrito en este Contrato es correcta al mes de noviembre de 2021. Esta información podría haber cambiado después de esa fecha. Para obtener información acerca de los posibles cambios, llámenos al 1-800-459-8451.

ACUERDO DE ARBITRAJE

Arbitraje Obligatorio. Usted y Wells Fargo Bank, N.A. (el "Banco"), incluidos los cesionarios, representantes, empleados, funcionarios, directores, accionistas, compañías matrices, subsidiarias, filiales, predecesores y sucesores del Banco, a cuerdan que si surge una Disputa (según se define a continuación) entre usted y el Banco, a solicitud de usted o del Banco, la Disputa se resolverá mediante el siguiente proceso de arbitraje. No obstante, el Banco no iniciará un arbitraje para cobrar una deuda de consumidores, pero se reserva el derecho de llevar a arbitraje todas las otras disputas con sus clientes consumidores. Una "Disputa" es cualquier desacuerdo entre usted y el Banco que no haya sido resuelto. Incluye todo desacuerdo que se relacione de alguna forma con su Cuenta de Tarjeta de Crédito (la "Cuenta") o servicios relacionados. Incluye reclamos basados en promesas o contratos incumplidos, actos ilícitos u otras acciones ilegítimas. Además, incluye los reclamos establecidos por ley, por el derecho común y por el derecho de equidad. "Disputas" incluye los desacuerdos con respecto al significado o la aplicación de este Acuerdo de Arbitraje. Este Acuerdo de Arbitraje continuará en vigencia después del pago o cierre de su Cuenta. Usted entiende y acuerda que tanto usted como el Banco renuncian al derecho a un juicio por jurado o a un juicio ante un juez en un tribunal público. Como única excepción a este Acuerdo de Arbitraje, usted y el Banco conservan el derecho de presentar ante un tribunal de reclamos de menor cuantía toda Disputa que esté comprendida dentro de la jurisdicción de dicho tribunal. Si usted o el Banco no se someten al arbitraje obligatorio después de formulada una demanda legítima, la parte que incumpla será responsable de todos los costos y gastos incurridos por la otra parte al hacer valer el arbitraje.

Procedimiento de arbitraje; divisibilidad. Usted o el Banco pueden someter, en cualquier momento, una Disputa a arbitraje obligatorio, no obstante se haya presentado o no una demanda o iniciado otro procedimiento anteriormente. Ni usted ni el Banco tienen derecho a unir o consolidar disputas a favor o en contra de otros en ningún arbitraje, ni a incluir en ningún arbitraje disputa alguna formulada en calidad de representante o miembro de una demanda colectiva, ni a actuar en calidad de abogado particular que actúa en el interés público. Cada arbitraje, incluida la selección del (de los) árbitro(s), será administrado por la Asociación Americana de Arbitraje (AAA), u otro administrador que usted y el Banco escojan de mutuo acuerdo (se hará referencia de aquí en adelante a la AAA o al administrador que se escoja de mutuo acuerdo como el "Administrador del Arbitraje"), de acuerdo con las Reglas de Arbitraje Comercial y los Procedimientos Suplementarios para Disputas Relacionadas con el Consumidor (las "Reglas de la AAA"). En la medida en que exista alguna discrepancia entre las Reglas de la AAA y este Acuerdo de Arbitraje, este Acuerdo de Arbitraje prevalecerá. El (los) árbitro(s) debe(n) ser miembro(s) del colegio de abogados del estado donde se lleve a cabo el arbitraje, con especialización en el derecho sustantivo pertinente al tema de la Disputa. Usted y el Banco (las "Partes") acuerdan que en esta relación: (1) Las Partes están participando en transacciones que involucran el comercio interestatal; y (2) este Acuerdo de Arbitraje y cualquier arbitraje resultante se regirán por las disposiciones de la Federal Arbitration Act (Ley Federal de Arbitraje, Título 9 del Código de Estados Unidos) y, en la medida en que cualquier disposición de esa Ley sea inaplicable, no ejecutable o no válida, por las leyes del estado de Dakota del Sur. Si se determina que alguna disposición de este Acuerdo de Arbitraje que trata sobre una demanda colectiva, arbitrajes colectivos, acciones presentadas por un abogado particular que act

Conservación de Derechos. Este Acuerdo de Arbitraje no prohíbe a las Partes el ejercicio de cualquier derecho legítimo o el uso de cualquier otro recurso disponible para conservar, ejecutar u obtener posesión de bienes raíces o bienes muebles, ejercer recursos de autoayuda, incluidos los derechos de compensación y recuperación, u obtener recursos provisionales o auxiliares, tales como mandatos judiciales, secuestro de bienes, embargo de bienes en posesión de terceros o el nombramiento de un síndico por parte de un tribunal con jurisdicción competente. Toda ley de prescripción aplicable a una Disputa se aplica a todo arbitraje entre las Partes. Las disposiciones de este Acuerdo de Arbitraje continuarán en vigencia luego de la terminación, la modificación o el vencimiento de la Cuenta o de cualquier otra relación entre usted y el Banco.

Cargos y Gastos del Arbitraje. Los cargos del arbitraje se determinarán por las reglas o los procedimientos del Administrador del Arbitraje, a menos que estén limitados por la ley aplicable. Consulte con el Administrador del Arbitraje para determinar los cargos aplicables a todo arbitraje que usted pueda presentar. Si la ley aplicable del estado en el cual usted abrió su Cuenta limita el monto de los cargos y gastos que usted deba pagar, entonces ninguna asignación de cargos y gastos que se le haga a usted podrá exceder esa limitación. El Banco pagará todos los costos que se requieran en virtud de las reglas y los procedimientos del Administrador del Arbitraje, y sujeto a la ley aplicable. Si el árbitro decide a su favor sobre cualquier Disputa presentada, el Banco le reembolsará los cargos de solicitud del arbitraje que usted haya pagado hasta \$700.00. A menos que la ley aplicable establezca lo contrario, cada una de las partes pagará los honorarios de sus abogados, expertos y testigos. Esta regla se aplica sin importar cuál de las partes gane el arbitraje.

Military Lending Act (Ley de Préstamos para Militares). El Acuerdo de Arbitraje no se aplica en su caso si usted está cubierto por la Military Lending Act (Ley de Préstamos para Militares) ni las disposiciones de renuncia a los derechos de presentar recursos legales en virtud de cualquier ley estatal o federal en la medida requerida por la Ley de Préstamos para Militares. Consulte el Aviso sobre la Military Lending Act (Ley de Préstamos para Militares) en el Contrato para obtener más información.

CONTRATO DE CUENTA DE TARJETA DE CRÉDITO

Aviso a los Titulares de Tarjeta de California

A nuestros clientes de California que hayan conversado sobre los términos y condiciones de la tarjeta de crédito con nosotros o con el Comercio en español, chino, coreano, vietnamita o tagalo:

Lea la sección titulada CERTIFICACIÓN DE INTÉRPRETE antes de utilizar su Cuenta. Read the section titled INTERPRETER CERTIFICATION before you use your Account. 在使用您的帳戶以前,請閱讀題為「傳譯員確認書」一節。

귀하의 계좌를 이용하기 전에 먼저 통역사 인증이라는 제목의 섹션을 읽으십시오 Đọc mục tựa để CHÚNG NHẬN THÔNG DỊCH VIÊN trước khi quý vị sử dụng Trương Mục của mình.

Basahin ang seksyon na pinamagatang SERTIPIKO NG TAGAPAGSALING-WIKA bago ninyo qamitin ang inyong Account.

Estos términos se aplican a toda su Cuenta.

Acerca de su Cuenta

CONTRATO. Este Contrato de Tarjeta de Crédito (el "Contrato") cubre el uso de su Cuenta de Tarjeta de Crédito (la "Cuenta") con nosotros. Incluye los Términos Importantes de su Cuenta de Tarjeta de Crédito. Su firma en su solicitud u oferta para esta Cuenta, incluidas, a modo de ejemplo, cualquier firma electrónica o digital, así como su firma en Comprobantes de Venta o cualquier documento relacionado con la Cuenta, representa su firma en este Contrato. Usted acepta los términos de este Contrato al abrir o usar su Cuenta. Si tiene una Cuenta conjunta, cada uno de ustedes está obligado por este Contrato. Lea este Contrato detenidamente y guárdelo para futura referencia.

PARTES DE ESTE CONTRATO. Este Contrato se celebra entre Wells Fargo Bank, N.A., 101 North Phillips Avenue, Sioux Falls, SD 57104 ("nosotros", "nos" y "nuestro[a]") y cada uno de los titulares de cuenta, ya sea el titular principal o el titular conjunto ("usted" y "su").

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS. A menos que se indique lo contrario en este Contrato, usted puede comunicarse con nosotros llamando al número de teléfono o escribiendo a la dirección que aparecen en su estado de cuenta. Para obtener más información, visítenos por Internet en retailservices.wellsfargo.com/sp/customer/index.html.

DEFINICIONES.

Ciclo de Facturación	Intervalo entre estados de cuenta. Cada estado de cuenta muestra una fecha de cierre. La fecha de cierre del estado de cuenta es el último día del Ciclo de Facturación para ese estado de cuenta.
Tarjeta	La tarjeta de crédito que podemos emitir para usar su Cuenta.
Dispositivo de Acceso al Crédito	Un dispositivo, aparte de su Tarjeta, que le permitimos usar para tener acceso al crédito de su Cuenta.
Términos Importantes de su Cuenta de Tarjeta de Crédito	Un resumen de las Tasas Porcentuales Anuales ("APR"), los cargos y otra información importante de su Cuenta.
Comercio	Todo comercio que tenga un contrato de comercio con nosotros para participar en este programa de tarjeta de crédito.
Nuevo Saldo	El Saldo Pendiente a la fecha de cierre del estado de cuenta.
Saldo Pendiente	La suma de todos los montos impagos, incluidas compras, intereses, cargos y cualquier otro monto que usted pueda adeudarnos.
Dirección de Pago	La dirección donde usted envía su pago por correo postal. Se encuentra en su Talonario de Pago.
Fecha de Vencimiento del Pago	La fecha en la que vence el Pago Mínimo Adeudado. Aparece en su estado de cuenta.
Talonario de Pago	La parte de su estado de cuenta que debe enviarnos con su pago.
Comprobante de Venta	Todo documento que describa los términos de una compra en la Cuenta.

PERSPECTIVA GENERAL DE LA CUENTA. Su Cuenta puede dividirse en dos o más saldos. Estos saldos también se denominan subcuentas. Pueden aplicarse diferentes términos a diferentes saldos.

USO DE SU CUENTA. Usted puede usar su Cuenta para realizar compras. Las compras formarán parte del saldo regular a menos que un Comprobante de Venta muestre que se aplican términos especiales. Si se aplican términos especiales, la compra formará parte del saldo de términos especiales. Los términos especiales se describen más adelante en este Contrato (véase la sección Términos Especiales).

Usted promete usar su Cuenta únicamente para fines legales personales, familiares o de la unidad familiar. Además, nos reservamos el derecho de rechazar transacciones o autorizaciones de comercios aparentemente involucrados en el negocio de apuestas por Internet, o que se identifiquen por medio del registro de transacciones con la Tarjeta o que participen de otro modo en dicho negocio. No somos responsables si alguien no le permite usar su Cuenta.

PROMESA DE PAGO. Cuando usted utiliza su Cuenta o le permite a otra persona utilizarla, usted promete pagar el monto total de la compra, como también los intereses, cargos u otros montos que pueda adeudarnos. Podremos limitar o cerrar su Cuenta, pero los términos de este Contrato se aplicarán hasta que la Cuenta se haya pagado por completo.

LÍMITE DE CRÉDITO. Asignaremos un Límite de Crédito a su Cuenta. Un Límite de Crédito es el monto de crédito que le ofreceremos en su Cuenta. Su Límite de Crédito se proporciona con su Tarjeta y en cada estado de cuenta. Usted promete usar su Cuenta solamente hasta el Límite de Crédito. Si usted supera su Límite de Crédito, podríamos autorizar la transacción sin aumentar su Límite de Crédito. Si usted supera su Límite de Crédito, seguirá siendo responsable de todos los montos pagaderos en virtud de este Contrato. Nosotros podemos ajustar su Límite de Crédito en cualquier momento. DISPOSITIVO DE ACCESO AL CRÉDITO. Es posible que le proporcionemos (un) Dispositivo(s) de Acceso al Crédito para que tenga acceso a su Cuenta. Los términos sobre intereses y cargos relacionados le serán comunicados cuando reciba el (los) Dispositivo(s) de Acceso al Crédito.

Cargos e Intereses

CARGOS. Usted acuerda pagar los siguientes cargos. Encontrará los montos de los cargos en los Términos Importantes de Su Cuenta de Tarjeta de Crédito. Estos cargos se cobrarán a su saldo regular, a menos que se especifique lo contrario a continuación.

- Cargo por Pago Atrasado. Este cargo se puede cobrar cada vez que no recibamos el Pago Mínimo Adeudado a más tardar en la Fecha de Vencimiento del Pago.
- Cargo por Pago Devuelto. Este cargo se puede cobrar cuando un pago se rechaza por falta de fondos por primera vez o si se devuelve sin pagar.

TASAS DE INTERÉS. Utilizamos las tasas periódicas diarias y sus Tasas APR correspondientes para calcular el interés sobre los saldos en su Cuenta. La tasa periódica diaria es del 0.03558%, que se calcula dividiendo la Tasa APR por 365.

CUÁNDO COBRAMOS INTERESES. A menos que se especifique de otra manera más adelante, comenzamos a cobrar intereses sobre una compra o cargo por intereses en la fecha en que la compra o el cargo por intereses se registren en su Cuenta. Comenzamos a cobrar intereses sobre un cargo el primer día del Ciclo de Facturación que sigue al Ciclo de Facturación en el que el cargo se registre en su Cuenta. Sin embargo, si se registra un cargo por pago atrasado en su Cuenta en el Ciclo de Facturación actual, pero se relaciona con un pago atrasado del Ciclo de Facturación anterior, comenzaremos a cobrar intereses sobre el cargo el primer día del Ciclo de Facturación actual.

CÓMO EVITAR PAGAR INTERESES SOBRE LAS COMPRAS. A menos que se describa de otra forma en la sección Términos de Interés Especiales más adelante, usted puede evitar los intereses en cualquier parte del saldo por una compra que aparece en su estado de cuenta actual que usted paga a más tardar en la Fecha de Vencimiento del Pago si el saldo que aparece en su estado de cuenta anterior era cero o se pagó por completo a más tardar en la Fecha de Vencimiento del Pago.

CÓMO CALCULAMOS LOS INTERESES: MÉTODO DEL SALDO DIARIO PROMEDIO (INCLUIDAS COMPRAS NUEVAS). El cargo total por intereses es la suma de los cargos por intereses (excluidos los cargos por intereses diferidos) para cada tipo de saldo en su Cuenta (p. ej., regular, cada saldo con términos especiales). Calculamos el cargo por intereses para cada tipo de saldo en su Cuenta aplicando la tasa periódica diaria al saldo diario promedio ("ADB", por sus siglas en inglés). Luego, multiplicamos este monto por la cantidad de días del Ciclo de Facturación.

Cargo por intereses = tasa periódica diaria x ADB x cantidad de días del Ciclo de Facturación.

Los ADB para cada tipo de saldo se calculan por separado, comenzando con el saldo inicial el primer día de cada Ciclo de Facturación. El saldo inicial el primer día del Ciclo de Facturación incluye lo siguiente:

- El saldo final del Ciclo de Facturación anterior, que incluye todo cargo impago registrado en su Cuenta en el Ciclo de Facturación anterior.
- Todo cargo por pago atrasado registrado en el Ciclo de Facturación actual que se relaciona con un pago atrasado en el Ciclo de Facturación anterior.

Para obtener el ADB para cada tipo de saldo, tomamos el saldo inicial de cada día y le sumamos todas las compras nuevas. A excepción del primer día de cada Ciclo de Facturación, sumamos un interés igual al saldo del día anterior multiplicado por la tasa periódica diaria. (Esto quiere decir que el interés se capitaliza diariamente). Luego, restamos todo pago o abono. Esto nos da el saldo diario. Cualquier saldo diario que sea un saldo a favor se tratará como saldo en cero. Después sumamos todos los saldos diarios para el Ciclo de Facturación. Dividimos este monto por la cantidad de días del Ciclo de Facturación. Esto nos da el ADB.

ADB = suma de los saldos diarios ÷ la cantidad de días en el Ciclo de Facturación. **CARGO MÍNIMO POR INTERESES.** Si se le cobran intereses en un Ciclo de Facturación, el cargo no será inferior a \$1.00.

Pagos

PAGO MÍNIMO ADEUDADO. Usted promete pagar el Pago Mínimo Adeudado a más tardar en la Fecha de Vencimiento del Pago. El Pago Mínimo Adeudado es la suma de:

- · Todo monto atrasado; más
- El pago para los Términos Regulares de Pago (véase Términos Regulares de Pago a continuación); más
- El (los) pago(s) de todo saldo con Pago Total/"Pagos Equivalentes" o Pagos Personalizados (véase más adelante Términos de Pago Especiales).

Usted podrá pagar en cualquier momento, de forma total o parcial, el Saldo Pendiente sin que se cobre ningún cargo adicional por pago por adelantado. Si usted paga más que el Pago Mínimo Adeudado, pero menos que el Saldo Pendiente, todavía tiene que pagar el Pago Mínimo Adeudado en el próximo Ciclo de Facturación.

TÉRMINOS REGULARES DE PAGO. Todos los saldos tendrán Términos Regulares de Pago, a menos que el Comprobante de Venta muestre que se aplica un Pago Total/"Pagos Equivalentes" o Pagos Personalizados. Combinamos los saldos con Términos Regulares de Pago (el "Saldo Combinado") para calcular el pago de estos saldos. Se calcula un nuevo Saldo Combinado en la fecha de cierre del primer estado de cuenta después de que se establece un saldo con Términos Regulares de Pago. El Saldo Combinado no cambia a menos que los saldos con Términos Regulares de Pago aumenten por encima del Saldo Combinado actual.

El pago para los saldos con Términos Regulares de Pago será la suma que resulte mayor entre:

- \$40.00 (o la suma de saldos con Términos Regulares de Pago, si es menos de \$40.00);
- el 3.5% del Saldo Combinado: o
- la suma de los cargos por intereses para los saldos con Términos Regulares de Pago, cargos aplicados durante el Ciclo de Facturación actual y el 1% del Saldo Combinado.

INSTRUCCIONES DE PAGO. Siga estas instrucciones cuando efectúe un pago:

- Efectúe su pago en dólares estadounidenses, pero no envíe efectivo.
- Si usted efectúa un pago por correo postal, incluya el Talonario de Pago con su pago. Use el sobre que se incluye con su estado de cuenta para enviar por correo postal ambos documentos a la Dirección de Pago. Los pagos recibidos a más tardar a las 5:00 p.m. hora local en la Dirección de Pago se abonarán en la fecha en que se reciban. Los pagos recibidos después de la hora de corte de las 5:00 p.m. se abonarán al día siguiente. Cuando proporciona un cheque como forma de pago, usted nos autoriza a usar la información de su cheque para hacer una transferencia electrónica de fondos por única vez de su Cuenta o para procesar el pago como una transacción con cheque. Cuando usamos la información de su cheque para hacer una transferencia electrónica defondos, los fondos pueden ser retirados de su cuenta el mismo día en que recibimos su pago, y su institución financiera no le devolverá el cheque. Su estado de cuenta también explica de qué modo se utiliza la información en su cheque.
- Si efectúa un pago por Internet, debe hacerlo a través de nuestro sitio Web, que aparece en su estado de cuenta. Las horas de corte para los pagos por Internet se comunicarán en el momento de la transacción.

Si no sigue estas instrucciones, sus pagos podrían no abonarse hasta cinco días después de que los recibamos.

Es posible que se retenga parte de su línea de crédito disponible, a nuestro criterio, hasta que su pago sea aceptado.

PAGOS IRREGULARES. Es posible que aceptemos pagos atrasados, pagos parciales o pagos que reflejen "pagado por completo" (u otro texto restrictivo), sin perder nuestros derechos a recibir el pago total. Si usted tiene la intención de reclamar el pago de su Cuenta por completo con un monto inferior al Saldo Pendiente, nos debe enviar los pagos a: Wells Fargo Bank, N.A., P.O. Box 14453, Des Moines, IA 50306.

APLICACIÓN DE PAGOS. Aplicamos los montos de pago equivalentes o inferiores al Pago Mínimo Adeudado a nuestro criterio. Aplicamos todo monto de pago que supere el Pago Mínimo Adeudado del siguiente modo:

- Primero, a los saldos con términos Sin Interés Si Paga el Total durante los dos Ciclos de Facturación completos inmediatamente anteriores al vencimiento del período de términos especiales. De lo contrario, a los fines de esta sección solamente, se considera que estos saldos tienen una Tasa APR del 0%.
- Luego, a los saldos con Tasas APR más altas antes que a los saldos con Tasas APR más bajas.

Todo pago que exceda el Pago Mínimo Adeudado se aplica en función de los saldos reflejados en su último estado de cuenta. Registramos los pagos en el Ciclo de Facturación en que los recibimos.

Otra información

CANCELACIÓN. Podremos cerrar su Cuenta en cualquier momento y por cualquier motivo. Usted también puede cerrar la Cuenta en cualquier momento comunicándose con nosotros. Si esto sucede, usted de todos modos debe pagar el saldo adeudado de acuerdo con los términos de este Contrato. Si cerramos la Cuenta, el aviso podrá ser proporcionado a uno solo de los titulares de la cuenta.

USUARIOS AUTORIZADOS. Si permitimos usuarios autorizados en su Cuenta, usted puede solicitar Tarjetas adicionales para los usuarios autorizados. Usted es responsable de todos los cargos (incluidos los intereses y cargos relacionados) efectuados por el usuario autorizado. Si desea finalizar el privilegio de un usuario autorizado para usar su Cuenta, antes de que podamos procesar la solicitud, usted debe hacer lo siguiente:

- Recuperar y destruir la Tarjeta de dicha persona. Si no recupera y destruye la Tarjeta, usted seguirá siendo responsable de cualquier cargo efectuado después de que nos informe sobre su voluntad de cancelar los privilegios, a menos que nos indique cancelar todas las Tarjetas y establecer una nueva Cuenta para usted.
- Notificarnos acerca de su solicitud llamando al número de teléfono o escribiendo a la dirección que aparecen en su estado de cuenta.

En general, un usuario autorizado no está obligado en relación con esta Cuenta, ni es responsable de ningún Saldo Pendiente ni de ningún otro cargo que usted o cualquier otro usuario autorizado realicen. El privilegio de cada usuario autorizado finaliza automáticamente en el momento del fallecimiento de todos los titulares de cuenta. Si alguna persona usa la Tarjeta, dicho uso indica el acuerdo de esa persona de pagarnos y nosotros podríamos, a nuestro criterio, intentar cobrarle a la persona el pago de cualquier Saldo Pendiente o de cualquier otro cargo que dicha persona autorice. Usted acuerda notificar a cada usuario autorizado que están sujetos a todas las secciones aplicables de este Contrato.

CÓMO NOS COMUNICAMOS CON USTED. Al proporcionarnos cualquier número de teléfono, usted otorga expresamente permiso para que nos comuniquemos con usted a ese número en relación con todas sus cuentas de Wells Fargo. Usted da su consentimiento para permitir que nos comuniquemos con sus proveedores de servicio telefónico anteriores, actuales y futuros a fin de verificar la información que usted ha proporcionado, comparándola con los registros de dichos proveedores. Usted acuerda que sus proveedores de servicio telefónico podrán verificar cualquier número de teléfono que usted haya proporcionado, comparándolo con el nombre, la dirección y el estatus que figuren en los registros de dichos proveedores. Para que podamos brindarle servicios a su Cuenta o cobrar cualquier monto que pueda adeudar, usted acuerda que podremos comunicarnos con usted usando cualquier información de contacto relacionada con su Cuenta, incluido cualquier número (i) que usted nos haya proporcionado, (ii) desde el que nos haya llamado o (iii) que hayamos obtenido y que consideremos razonablemente que podemos utilizar para comunicarnos con usted. Podremos utilizar cualquier medio para comunicarnos con usted. Esto puede incluir el contacto por parte de compañías que trabajan en nombre nuestro para brindarles servicios a sus cuentas. Esto puede incluir dispositivos de marcación automatizada, mensajes pregrabados o de voz artificial, correo postal, correo electrónico, mensajes de texto y llamadas a su teléfono móvil, dispositivo inalámbrico o similar, o mediante el servicio de Voz sobre Protocolo de Internet (VoIP, por sus siglas en inglés), o cualquier otra tecnología de transmisión de datos o de voz. Usted es responsable de todo cargo del proveedor de servicio que se genere como resultado de que nos comuniquemos con usted. Usted acuerda notificarnos sin demora si cambia la información de contacto que nos proporciona. Esto incluye su nombre, dirección postal, dirección (direcciones) de correo electrónico o número(s) de teléfono. Si tiene una cuenta conjunta, un aviso a uno de ustedes se considerará un aviso enviado a los dos.

MONITOREO TELEFÓNICO. Podremos monitorear y grabar sus llamadas telefónicas con nosotros.

TARJETAS PERDIDAS O ROBADAS Y RESPONSABILIDAD POR USO NO AUTORIZADO. Usted acuerda notificarnos inmediatamente si pierde o le roban su Tarjeta, o si cree que están usando su Cuenta sin su permiso. Puede comunicarse con nosotros llamando al 1-800-459-8451 o escribiendo a P.O. Box 10347, Des Moines, IA 50306. Usted acuerda ayudarnos en nuestra investigación del asunto. Si lo hace, no será responsable por el uso no autorizado de su Cuenta.

INCUMPLIMIENTO. Su Cuenta estará en situación de incumplimiento si se produce lo siguiente:

- No efectúa el Pago Mínimo Adeudado a más tardar en la Fecha de Vencimiento del Pago.
- El pago se rechaza por falta de fondos.
- Usted viola los términos de este Contrato.
- · Usted hizo una declaración falsa en su solicitud.
- · Ha presentado una declaración de bancarrota.

Si esta es una Cuenta conjunta, el incumplimiento por parte de uno de ustedes se considerará incumplimiento por parte de todos ustedes. Si su Cuenta está en situación de incumplimiento, nuestros derechos incluyen, a modo de ejemplo, negarnos a autorizar otras transacciones, cerrar su Cuenta y requerir el pago inmediato del Saldo Pendiente. Si su Cuenta está en situación de incumplimiento, usted acuerda, además, pagar nuestros costos de cobranza, honorarios de abogado y costas judiciales.

LEY QUE RIGE. La ley federal y las leyes de Dakota del Sur rigen este Contrato y su Cuenta.

CAMBIO EN LOS TÉRMINOS. Podemos cambiar este Contrato en cualquier momento. Estos cambios se pueden aplicar a saldos existentes y futuros. Le daremos aviso por escrito con antelación del (de los) cambio(s) y derecho a rechazar el (los) cambio(s), si la ley lo exige. Podríamos requerirle que cierre su Cuenta o tomar otras medidas si usted rechaza los cambios.

CÓMO HACER VALER ESTE CONTRATO. Podríamos renunciar a la ejecución de cualquiera de nuestros derechos o demorar dicha ejecución, sin perderlos. Podríamos renunciar a la ejecución de un derecho contra uno de ustedes o demorar dicha ejecución, sin exonerar al otro.

SEPARACIÓN DE DISPOSICIONES ILEGALES. Si se determina que alguna de las disposiciones de este Contrato es ilegal, el resto del Contrato permanecerá vigente y la disposición ilegal se considerará modificada para cumplir con lo establecido por la ley.

3 de 5

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. Usted nos autoriza a compartir su información personal y/o de la Cuenta con compañías no filiales. Las compañías no filiales incluyen Comercios, sus filiales/afiliadas, sus proveedores de servicios y los patrocinadores de programas ("patrocinadores"). Un patrocinador es un franquiciante, fabricante, distribuidor de bienes o una asociación de vendedores minoristas. Los patrocinadores tienen arreglos con nosotros para que estos programas de tarjeta de crédito estén disponibles para los Comercios asociados con el patrocinador. Las leyes federales o estatales pueden limitar nuestra capacidad para compartir su información personal y/o de la Cuenta con compañías no filiales a pesar de que usted haya proporcionado esta autorización. Nosotros cumplimos con estas leyes federales y estatales. Consulte el Aviso de Privacidad de Wells Fargo Retail Services para obtener más información acerca de cómo recopilamos, compartimos y protegemos su información, y también acerca del modo en que usted puede limitar una parte, pero no la totalidad, de la información que se comparte.

INFORMACIÓN DE CRÉDITO. Usted promete que toda la información que nos dé en relación con su Cuenta es verdadera y completa. Usted comprende que nosotros confiamos en esta información para abrir su Cuenta y otorgarle crédito. Usted nos autoriza a investigar sus registros de crédito, empleo, activos e ingresos, y a verificar sus referencias de crédito. También nos autoriza a obtener informes de crédito sobre su persona ocasionalmente.

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN. Usted acuerda que podemos reportar su cumplimiento, su estatus y su historial conforme a este Contrato a agencias de informes de crédito del consumidor. Si usted solicita Tarjetas adicionales en su Cuenta para terceros, comprende que podemos brindar información de la Cuenta en su nombre, así como en nombre de dichos titulares de tarjeta adicionales. Si usted no cumple con los términos de la Cuenta según se definen en el presente Contrato, dicha información se proporcionará a las agencias de informes de crédito y podría generar una referencia negativa en su informe de crédito y en los informes de crédito de cualquier titular de tarjeta adicional. Usted tiene derecho a disputar la exactitud de la información que hemos reportado escribiéndonos a Wells Fargo Bank, N.A., P.O. Box 14517, Des Moines, IA 50306, y describiendo la información específica que sea incorrecta o esté en disputa y el motivo de cualquier disputa con la documentación de respaldo. En caso de que exista información que usted considere que está relacionada con un robo de identidad, deberá proporcionarnos un informe de robo de identidad.

CESIÓN. Tenemos el derecho de ceder su Cuenta a otro acreedor. El otro acreedor tiene, entonces, todos los derechos que le cedamos. Usted no tiene derecho a ceder su Cuenta.

DERECHO DE GARANTÍA. Usted nos otorga un derecho de garantía por el precio de compra en virtud del Código Comercial Uniforme sobre los bienes adquiridos en su Cuenta. Nosotros retendremos el derecho de garantía por el precio de compra hasta que dichos bienes se paguen por completo. Usted acuerda ayudarnos a presentar todos los documentos necesarios para perfeccionar nuestro derecho de garantía.

Términos Especiales

Estos términos se aplican a los Términos Especiales.

TÉRMINOS ESPECIALES. Es posible que le permitamos realizar compras con términos especiales. Si un Comprobante de Venta indica que se aplican términos especiales, la compra se regirá por los términos especiales y los términos de este Contrato. Usted acepta los términos especiales al efectuar la compra. Un Comprobante de Venta indicará la duración del período de términos especiales, si lo hubiera. Las distintas compras con los mismos términos especiales podrían incluirse en el saldo de los términos especiales similares. Si se combinan saldos con términos especiales, el pago de ese saldo podría aumentar. Si un saldo no se paga por completo antes del final del período Sin Interés o del período Sin Interés si Paga el Total, el saldo (y los intereses diferidos) se transferirán a su saldo regular.

TÉRMINOS ESPECIALES DE INTERÉS. Un Comprobante de Venta podría indicar que se aplican uno o más de los siguientes términos especiales de interés. A excepción de los saldos Sin Interés, usaremos el mismo método para calcular los intereses que se describe antes en la sección Cómo calculamos los intereses: método del saldo diario promedio (incluidas compras nuevas).

- Sin Interés. Esto significa que no se cobran intereses sobre el saldo de la compra hasta el final del período de términos especiales. Usted puede evitar los intereses sobre el saldo pagándolo por completo antes del final del período de términos especiales.
- Sin Interés Si Paga el Total. Esto significa que calculamos los intereses sobre el saldo de compras. Este monto se denomina cargo por intereses diferidos. El cargo por intereses diferidos no se sumará al saldo a menos que usted no pague el saldo total a más tardar al final del período de términos especiales. Usted puede evitar los intereses sobre el saldo pagándolo por completo antes del final del período de términos especiales.
 Se le puede ofrecer la siguiente promoción de términos especiales Sin Interés si Paga el Total:

Sin Interés si Paga el Total con pagos mensuales

Si el saldo de la compra no se paga por completo en el transcurso del período de términos especiales, se cobrarán intereses a su Cuenta desde la fecha de la compra a una tasa del 12.99%. Esta promoción de términos especiales puede ofrecerse durante períodos de 6 a 18 meses. Esta promoción de términos especiales se identificará en su estado de cuenta como "NO INT IF PD IN FULL" ("S/INT SI PAGA TOTAL"). La Fecha de Finalización de los Términos Especiales revelará la duración de los términos especiales.

 Tasa Especial. Esto significa que la Tasa APR que se indica en el Comprobante de Venta se usará para calcular los intereses sobre el saldo de compras. Una Tasa APR especial del 0% podría anunciarse como una promoción de términos especiales "sin interés".

TÉRMINOS ESPECIALES DE PAGO. Un Comprobante de Venta puede indicar que se aplican uno o más de los siguientes términos especiales de pago.

- Pago Total/"Pagos Equivalentes". Esto significa que el pago es la cantidad requerida para pagar por completo el saldo inicial de la compra que aparece en su estado de cuenta durante el período de términos especiales. Los términos de pago especiales son un estimado suponiendo que los pagos mensuales requeridos se realizan en la fecha de vencimiento del pago, que no hay otros saldos en la cuenta actuales o futuros, y que no se agregan ni se agregarán cargos adicionales a la cuenta. Debido a que la actividad real de su cuenta podría ser diferente de los supuestos usados, o debido al redondeo, la cantidad de pagos o el monto del pago final podrían ser diferentes.
- Pagos Personalizados. Esto significa que el pago es una cantidad fija de dólares o una fracción o un porcentaje del saldo más alto de este tipo en cualquier fecha de cierre del estado de cuenta. El pago no cambiará a menos que, en una fecha de cierre de un estado de cuenta futuro, el saldo aumente por encima del saldo más alto.

Certificación de Intérprete

CERTIFICACIÓN DEL INTÉRPRETE. ESTA CERTIFICACIÓN ES DE APLICACIÓN SI USTED ELIGE DISCUTIR CON NOSOTROS O EL COMERCIANTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SU CUENTA EN ESPAÑOL. Al firmar la solicitud de tarjeta de crédito, utilizar o de otra manera aceptar la tarjeta o cuenta relacionada que le hayamos emitido, usted certifica ante Wells Fargo Bank, N.A. (nosotros) que: (1) usted ha recibido y discutido este Contrato con su intérprete y se le ha otorgado a usted y a su intérprete la oportunidad de discutir y negociar con nosotros o el Comerciante los términos y condiciones contenidos en estos documentos adjuntos; (2) su intérprete tiene por lo menos 18 años de edad y domina con fluidez tanto el idioma inglés como el idioma en el cual usted decide discutir con nosotros o el Comerciante los términos y condiciones de su cuenta, y no está empleado o ha sido facilitado por el Comerciante; (3) usted comprende y conviene en los términos y condiciones contenidos en estos documentos adjuntos, según están escritos.

INTERPRETER CERTIFICATION. THIS CERTIFICATION APPLIES IF YOU CHOSE TO DISCUSS WITH US OR THE MERCHANT THE TERMS AND CONDITIONS OF YOUR ACCOUNT IN SPANISH, CHINESE, KOREAN, VIETNAMESE, OR TAGALOG. By signing the credit card application, using or otherwise accepting the Card or related Account issued to you, you certify to Wells Fargo Bank, N.A. (us) that: (1) You have received and discussed this Agreement with your interpreter and that you and your interpreter have been given an opportunity to discuss and negotiate with us or the Merchant the terms and conditions contained in these enclosed documents; (2) Your interpreter is at least 18 years old and is fluent both in English and in the language in which you chose to discuss with us or the Merchant the terms and conditions of your Account, and is not employed by or made available through the Merchant; (3) You understand and agree to the terms and conditions contained in these enclosed documents as written.

傳譯員確認書。如果您選擇用中文和我們或商家討論有關您的帳戶的條款和條件,本確認書適用。 如果您簽署信用卡申請書、使用或以其他方式接受富國銀行(Wells Fargo Bank, N.A.,「我們」)核發給您的卡或相關帳戶,您即向我們確認:(1)您已經收到並與您的傳譯員討論過本協議,而且您及您的傳譯員已有機會與我們或商家討論、協商本文件中包含的條款及條件。(2)您的傳譯員至少年滿18歲,並能夠流利使用英文和中文(您選擇用中文與我們或商家討論您帳戶的條款及條件),且該傳譯員並非商家僱員,亦非經由商家安排。(3)您理解並同意本文件中包含的現有書面條款與條件。

통역사 인증. 귀하의 계좌 이용약관에 대해 저희 또는 가맹점과 한국어로 논의할 것을 선택하셨다면 이 인증이 적용될 것입니다. 카드 신청서에 서명하거나, 귀하에게 발행된 카드 혹은 관련 계좌를 사용하거나 수락함으로써 귀하는 Wells Fargo Bank, N.A. (저희)에 다음에 명시된 사항을 보증하시게 됩니다. (1) 귀하는 귀하의 통역사와 함께 이 동의서를 받고 검토하였으며, 귀하와 귀하의 통역사에게 이 동봉된 서류들의 약정에 대해 저희 또는 가맹점과 논의하고 검토할수 있는 기회를 드렸습니다. (2) 귀하의 통역사는 18 세 이상이며, 영어와 귀하가 저희 또는 가맹점과 귀하의 이용약관에 대해 논의할 언어로 선택한 한국어에 모두 능통하며, 가맹점에서 또는 가맹점을 통해 고용하지 않았습니다. (3) 귀하는 이동봉된 서류들에 기재된 이용약관을 이해하며 그 내용에 동의합니다.

CHÚNG NHẬN THÔNG DỊCH VIÊN. SỰ CHỨNG NHẬN NÀY ÁP DỤNG NỀU QUÝ VỊ ĐÃ QUYẾT ĐỊNH BÀN THẢO VỚI CHỨNG TÔI HAY NGƯỜI BÁN HÀNG VỀ CÁC ĐIỀU KIỆN VÀ ĐIỀU KHOẢN CỦA TRƯƠNG MỤC BẮNG TIẾNG VIỆT. Khi ký tên vào đơn xin thẻ tín dụng hoặc sử dụng hay chấp thuận Thẻ hoặc Trương Mục liên quan được cấp cho quý vị, quý vị chứng nhận với Wells Fargo Bank, N.A. (chúng tôi) rằng: (1) Quý vị đã nhận được và bàn thảo bản Thỏa Thuận này với thông dịch viên của quý vị, và quý vị và người này đã có cơ hội bàn thảo và thương lượng với chúng tôi hay Người Bán Hàng về các điều khoản và điều kiện trong những văn kiện đính kèm này. (2) Thông dịch viên của quý vị đã ít nhất 18 tuổi và thông thạo cả Anh ngữ và ngôn ngữ mà quý vị chọn để thảo luận với chúng tôi hay Người Bán Hàng về các điều khoản và điều kiện của Trương Mục của quý vị. Thông dịch viên cũng không phải là nhân viên của Người Bán Hàng hoặc do Người Bán Hàng cung cấp cho quý vị. (3) Quý vị hiểu và đồng ý với các điều khoản và điều kiện chứa trong những văn kiện đính kèm này.

SERTIPIKO NG TAGAPAGSALING-WIKA. ANG KATIBAYANG ITO AY MALALAPAT KAPAG NAGPASIYA KAYONG MAKIPAG-USAP SA AMIN O SA MANGANGALAKAL UKOL SA MGA TAKDA AT KONDISYON NG INYONG ACCOUNT SA TAGALOG. Sa pagpirma ng aplikasyon para sa credit card, paggamit o kaya'y sa pagtanggap ng Card o kaugnay na Account na ibinigay sa inyo, pinapatunayan ninyo sa Wells Fargo Bank, N.A. (kami) na: (1) Natanggap at napag-usapan ninyo ng inyong tagapagsaling-wika ang Kasunduang ito at kayo ng inyong tagapagsaling-wika ay nabigyan ng pagkakataon na makipag-usap at makipagkasundo sa amin o sa Mangangalakal tungkol sa mga takda at kondisyon na nilalaman ng mga nakalakip na dokumentong ito; (2) Ang inyong tagapagsaling-wika ay hindi kukulangin sa 18 taong gulang at matatas sa Ingles at wikang Tagalog na pinili ninyo upang makipag-usap sa amin o sa Mangangalakal tungkol sa mga takda at kondisyon ng inyong Account, at hindi siya tauhan ng Mangangalakal o nakuha sa pamamagitan ng Mangangalakal; (3) Naiintindihan ninyo at sumasang-ayon kayo sa mga takda at kondisyon na nilalaman ng mga nakalakip na dokumentong ito.

Avisos

AVISO SOBRE LA MILITARY LENDING ACT (LEY DE PRÉSTAMOS PARA MILITARES):

La ley federal brinda protecciones importantes para los miembros de las Fuerzas Armadas y sus dependientes en relación con las extensiones de crédito al consumidor. En general, los costos del crédito al consumidor para un miembro de las Fuerzas Armadas y su cónyuge o dependiente no pueden exceder una tasa porcentual anual del 36 por ciento. Esta tasa debe incluir, según corresponda para la cuenta o transacción de crédito: los costos asociados con las primas del seguro de crédito, los cargos por productos auxiliares vendidos en relación con la transacción de crédito, cualquier cuota de solicitud cobrada (que no sean ciertas cuotas de solicitud correspondientes a cuentas o transacciones de crédito específicas) y cualquier cargo por participación cobrado (que no sean ciertos cargos por participación correspondientes a una cuenta de tarjeta de crédito). Tenga en cuenta lo siguiente: NO se aplican primas del seguro de crédito, cargos por productos auxiliares ni cuotas de solicitud con esta Cuenta.

Puede comunicarse con nosotros al 1-800-338-3273 para obtener información sobre la Tasa Porcentual Anual para Militares y una descripción de su obligación de pago.

El Acuerdo de Arbitraje no se aplica en su caso si usted está cubierto por la *Military Lending Act* (Ley de Préstamos para Militares) ni las disposiciones de renuncia a los derechos de presentar recursos legales en virtud de cualquier ley estatal o federal en la medida requerida por la Ley de Préstamos para Militares.

EN CALIFORNIA: Un solicitante casado puede solicitar una cuenta separada. Después de la aprobación de crédito, cada solicitante tendrá el derecho de usar esta Cuenta hasta los límites establecidos por nosotros, y podrá ser responsable por todos los montos otorgados en virtud de esta Cuenta a cualquier solicitante conjunto.

EN NUEVA JERSEY: Ciertas disposiciones de este Contrato están sujetas a la ley aplicable. Como resultado, podrían ser nulas, no ejecutables o inaplicables en algunas jurisdicciones. Sin embargo, ninguna de estas disposiciones es nula, no ejecutable o inaplicable en Nueva Jersey.

EN NUEVA YORK, RHODE ISLAND y VERMONT: Se podrá solicitar un informe del consumidor en relación con esta solicitud o cualquier actualización, renovación o extensión de cualquier crédito otorgado como resultado de esta solicitud. Si usted lo solicita, se le informará si se obtuvo un informe y, en ese caso, le daremos el nombre y la dirección de la agencia de informes de crédito del consumidor. Usted acepta que obtengamos dichos informes al firmar o presentar de otro modo una solicitud de crédito.

EN OHIO: Las leyes de Ohio contra la discriminación exigen que todos los acreedores pongan el crédito a disposición de todos los clientes que demuestren la debida solvencia de forma equitativa; y que las agencias de informes de crédito mantengan por separado los historiales de crédito de cada individuo, si así se lo solicita. La *Ohio Civil Rights Commission* (Comisión de Derechos Civiles de Ohio) administra el cumplimiento de esta ley.

EN WISCONSIN: Si usted está presentando una solicitud de forma individual o conjunta con una persona que no sea su cónyuge, comuníquese con nosotros inmediatamente al: 1-855-412-2787 (en inglés) y proporciónenos el nombre y la dirección de su cónyuge. La ley nos exige que le informemos a su cónyuge que usted ha abierto una cuenta con nosotros. Además, tenga en cuenta que ninguna disposición de un convenio de bienes conyugales (incluido un Acuerdo Reglamentario de Propiedad Individual conforme a la Sección 766.587 de los Estatutos de Wisconsin), una declaración unilateral que clasifique los ingresos provenientes de un bien separado conforme a la Sección 766.59 o un decreto de un tribunal conforme a la Sección 766.70 afectará negativamente al acreedor, a menos que este haya recibido una copia del documento antes de la transacción de crédito o tenga conocimiento de sus disposiciones adversas en el momento en que se incurra en la obligación.

Sus derechos en relación con la facturación: Conserve este documento para uso futuro Este aviso le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades en virtud de la

Este aviso le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades en virtud de la Fair Credit Billing Act (Ley de Facturación de Crédito Equitativa).

Qué hacer si encuentra un error en su estado de cuenta

Si cree que hay un error en su estado de cuenta, escríbanos a:

Wells Fargo Bank, N.A.

P.O. Box 522

Des Moines, IA 50306

- En su carta, proporciónenos la siguiente información:
- Información de la cuenta: su nombre y número de cuenta.
- Monto en dólares: el monto en dólares del presunto error.
- Descripción del problema: si cree que hay un error en su cuenta, describa lo que cree que está mal y por qué cree que es un error.

Debe comunicarse con nosotros:

- En el transcurso de 60 días después de que haya aparecido el error en su estado de cuenta.
- Por lo menos 3 días laborables antes de que se programe un pago automatizado si desea suspender un pago respecto del monto que cree que es erróneo.

Debe notificarnos *por escrito* sobre cualquier posible error. Puede llamarnos, pero si lo hace, no estamos obligados a investigar ningún posible error y usted podría tener que pagar el monto en cuestión.

Qué sucederá después de que recibamos su carta

En cuanto recibamos su carta, tendremos que tomar dos medidas:

- En el transcurso de los 30 días posteriores a la recepción de su carta, debemos informarle que la hemos recibido. También le informaremos si ya hemos corregido el error.
- 2. En el transcurso de los 90 días posteriores a la recepción de su carta, debemos corregir el error o explicarle por qué consideramos que la cuenta es correcta.

Mientras investigamos si ha habido un error o no:

- No podemos intentar cobrar el monto en cuestión ni reportar que usted se encuentra en mora respecto de ese monto.
- El cargo en cuestión podría permanecer en su estado de cuenta, y nosotros podríamos seguir cobrándole intereses sobre ese monto.
- Aunque no tenga que pagar el monto en cuestión, usted es responsable del monto restante de su saldo.
- Podemos aplicar cualquier monto impago en función de su límite de crédito.

Después de finalizar nuestra investigación, sucederá alguno de estos dos hechos

- Si cometimos un error: Usted no tendrá que pagar el monto en cuestión ni los intereses u otros cargos en relación con ese monto.
- Si no consideramos que haya habido un error: Usted tendrá que pagar el monto en cuestión, junto con los intereses y cargos aplicables. Le enviaremos una declaración del monto adeudado por usted y la fecha en que vence el pago. Entonces, podríamos reportar que usted se encuentra en mora si no paga el monto que consideramos que adeuda.

Si recibe nuestra explicación, pero sigue considerando que la cuenta es incorrecta, debe escribirnos en el transcurso de 10 días e indicarnos que sigue negándose a pagar. Si lo hace, no podremos reportar que usted se encuentra en mora sin reportar también que usted está cuestionando nuestra cuenta. Debemos decirle el nombre de cualquier tercero a quien le hayamos reportado que usted se encuentra en mora, y debemos informarles a esas organizaciones cuando el asunto haya sido resuelto entre nosotros. Si no cumplimos con todas las reglas arriba mencionadas, no tendrá que pagar los primeros \$50 del monto que cuestione, incluso si su cuenta es correcta.

Sus derechos si no está satisfecho con sus compras con tarjeta de crédito

Si no está satisfecho con los bienes o servicios que ha comprado con su tarjeta de crédito y ha intentado corregir de buena fe el problema con el comercio, usted puede tener derecho a no pagar el monto restante adeudado de la compra.

Para ejercer este derecho, todos los siguientes enunciados deben ser ciertos:

- La compra debe haber sido realizada en su estado de residencia o dentro de las 100 millas de su dirección postal actual, y el precio de compra debe haber sido superior a \$50. (Nota: No se aplican estos requisitos si su compra se basó en un anuncio publicitario que le enviamos por correo postal, o si somos dueños de la compañía que le vendió los bienes o servicios).
- Usted debe haber utilizado su tarjeta de crédito para la compra. No califican las compras realizadas con adelantos en efectivo de un cajero automático (ATM) ni con un cheque con acceso a su Cuenta de Tarjeta de Crédito.
- 3. No debe haber pagado todavía la compra en su totalidad.

Si se cumplen todos los criterios arriba mencionados y aun así no está satisfecho con la compra, comuníquese con nosotros *por escrito* a:

Wells Fargo Bank, N.A.

P.O. Box 522

Des Moines, IA 50306

Mientras investigamos, se aplican las mismas reglas para el monto en disputa indicadas arriba. Después de finalizar nuestra investigación, le comunicaremos nuestra decisión. En ese momento, si pensamos que usted adeuda un monto y no lo paga, podríamos reportar que usted se encuentra en mora.